



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 011/2023, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (**48.500,00€**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado para la contratación de las obras de arreglo de desperfectos en la cubierta del polideportivo Ruiz Mateos, así como el servicio de coordinación de seguridad y salud.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
06/34010/22199	Otros Suministros-Serv.Grales.Deportes	8.500,00 €
06/34110/22609	Actividades culturales y deportivas-Prom.y fomento deporte	13.000,00 €
06/34210/21300	Rep.,mant.y conserv.maquinaria,instal.y utillaje-Instalac.y	27.000,00 €
	Total Minoración.....	48.500,00 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
06/34210/63200	Inversión reposición edificios y otras construc.-Instalacion	48.500,00 €
	Total Incremento.....	48.500,00 €

	Código Cifrado de Verificación: E92853Y0B1H1S69	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 19/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/491		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2023, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 18 de enero de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 011/2023, en el vigente presupuesto, por importe total de 48.500,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: E92853Y0B1H1S69
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 19/01/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/491	